Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
20160101009P03719
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
A FAVOR DE:
ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
CUANTÍA: $500,00
******* DA *******
Fact. N°. 001-200-000033727
DI 2 COP

DI 3RA COPIA 24 OCT 2016

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**, portador de la cédula número **0104263579**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, con número de cédula **0100659978**. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme

presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, con No. de cédula 0100659978, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 18 de marzo del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Público Segunda del cantón Cuenca, aprobada mediante resolución No. SC-IRC-14-0254 por el Intendente de compañías de Cuenca

en fecha 07 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 02 de mayo del 2014, bajo el número 310. **b)** En fecha 08 de julio del 2016, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, aprobada mediante resolución No. SCVS-IRC-16-0381 de fecha 01 de septiembre del 2016 por el Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha 21 de septiembre del 2016, bajo el No. 563, se realizó el cambio de denominación de ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC Cía. Ltda., a CIELECTRONICSEC Cía. Ltda. **c)** En fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, la Junta General Universal de socios de la compañía "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya transfiere a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo 500 participaciones de $1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: $10.000,00 representado por 10.000 participaciones de $ 1.oo cada una.

SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	2000,00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$666	6.66%	$666
Total	0.000,00	100%	$10.000,00

QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SÉPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía es de $ 500,00 dólares (QUINIENTOS DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO- DOS MIL QUINCE- DIEZ Y OCHO DEL

FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579

ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100659978

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-

XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190401855001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Dr. Gerardo O. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Que la Junta General de Socios de CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de $ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de $ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de $ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de $ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	$2000,00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$667	6.67%	$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	$666	6.66%	$666
Totales	$10.000,00	100%	$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO
GERENTE
CIELECTRONICSEC Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda."

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos en el local de la compañía CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una; ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORRNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. Marco Miguel Sánchez Maldonado y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.

Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. **APROBAR**, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

   Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de $1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de $1.00 cada una.

   Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de $1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de $1.00 cada una.

   En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	$2000,00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$667	6.67%	$667

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	$666	6.66%	$666
Total	$10.000,00	100%	$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las ocho horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO

JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.

JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO

ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978

ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO

CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander Nicanor Tapia Ortiz.

Sr. Marco Sánchez Maldonado.
Presidente de Junta.

Sr. Xavier Valencia Hurtado
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en cuatro foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su conferencia.
Cuenca, a 24 OCT 2016
Dr. Eduardo O. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ... fojas(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 24 OCT. 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: DEBIDO A UNA FALLA DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA NO SE HA PODIDO IMPRIMIR LA CONSULTA DE DATOS BIOMETRICOS Y REGISTRALES DE LA PROTOCOLIZACION NÚMERO 20160101009P03719.

CUENCA, 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Factura: 001-200-000033731

20160101009O02491

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009O02491

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104263679
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0100659978

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía **"CIELECTRONICSES CIA. LTDA."**, de fecha 18 de marzo de 2014, bajo el número 20140101002P001742, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03719 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía **"CIELECTRONICSES CIA. LTDA."**, el señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, cede y transfiere a favor del señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, 500 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- **LA NOTARIA.-**

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIELECTRONICSEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA." AHORA "CIELECTRONICSEC CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 310 EL 02/MAYO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0245513